RESOLUCIÓN No. S.J No. 031-2023
(6 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-018- 22.

LA SECRETARIA PRIVADA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por el Decreto Municipal No. 039 del 14 de enero de 2013, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato que conlleve el suministro a precio fijo y monto agotable de materiales, herramientas y ensayos para el mantenimiento y adecuación de la malla vial urbana del Municipio de Facatativá.

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No FACATATIVA-SA-018-22, la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO SJ 012 DE 16 DE ENERO DE 2023**, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No FACATATIVA-SA-018-22, y durante el término de apertura y hasta el cierre se recibió un (1) ofrecimiento del proponente **PLUSEL INGENIEROS S A S,** con Nit 900465391-5 representado legalmente por el señor **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016010926 de Bogotá el cual ha sido evaluado por la entidad a través del comité dispuesto para el efecto.

Que el informe de evaluación preliminar fue adecuadamente comunicado y publicitado, esto vía web, y dentro del término establecido en el cronograma oficial no allegaron observaciones.

Que el informe de evaluación final fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II, en el cual se consigna recomendación a la Administración Municipal de adjudicar el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-018-22** al proponente **PLUSEL INGENIEROS S A S,** con Nit 900465391-5 representado legalmente por el señor **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016010926 de Bogotá, dado es el único proponente habilitado el cual se le otorgó 99,75 Puntos, siendo esta la oferta más favorable para el Municipio.

Powered by CamScanner

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para surtir el proceso de selección de contratistas, en la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que de conformidad con las razones expuestas, la Secretaria Privada acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No FACATATIVA-SA-018-22**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ENSAYOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ,** al proponente **PLUSEL INGENIEROS S A S,** con Nit 900465391-5 representado legalmente por el señor **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1016010926 de Bogotá, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00), MONEDA CORRIENTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos,

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá el 6 de febrero de 2023.

SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE
Secretaria Privada.

Aprobó: Paula Cubillos González, Secretaria Jurídica
Revisó: Fredy Gómez, abogado contratista
Proyectó: Manuel Córdoba, Abogado contratista.

Powered by CamScanner